



Universidad del
Rosario

POLÍTICA
INSTITUCIONAL DE
BIENESTAR
TRANSVERSAL

Decanatura del Medio Universitario
Septiembre 2023

1. Resumen ejecutivo

Este documento se presenta a la comunidad Rosarista con el fin de formalizar las estrategias que guían el bienestar institucional. Su intención principal es orientar a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad del Rosario sobre la estrategia central para la construcción de planes, proyectos y programas de bienestar.

Dicho propósito permitirá que al interior de la universidad, se reconozcan los postulados, lineamientos y soportes teóricos, así como los responsables técnicos y procedimentales a los cuales acudir, con el fin de prestar un servicio integral a la comunidad. Para ello, se definen como responsables y facilitadores de bienestar en la Universidad: la Decanatura del Medio Universitario, la cual enfocará sus acciones en la comunidad estudiantil y la Dirección de Gestión Humana, que brindará atención al personal administrativo y docente. Simultáneamente se reconocen como aliados clave para la consecución de bienestar la Dirección de Hábitat y la Dirección de Evaluación, Permanencia y Éxito Estudiantil (DEPE).

Sumado a la anterior, se espera cerrar brechas de comunicación y establecer alianzas claras que favorezcan la creación de bienestar en nuestra institución, mediante estrategias innovadoras y sostenibles en las que prevalezcan espacios de formación y aprendizaje de habilidades socioemocionales y para la vida.

Establecidos estos mecanismos y responsables, esperamos impactar positivamente la sostenibilidad de los recursos físicos, económicos y humanos que se destinan al bienestar en todas las áreas de la Universidad, pues se delimitan los alcances y perspectivas de los mismos. Al tiempo, en este texto, se abordan los formas de seguimiento de los planes y estrategias establecidas, las cuales darán cuenta del impacto del bienestar en la universidad el Rosario para la construcción de proyectos de vida.

2. Palabras clave

Bienestar; Educación Emocional; Salud Mental; Habilidades para la Vida; Universidad Promotora del Salud; Conciliación; Prevención-Atención; Desarrollo Humano; Comunidad

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | 1 |
| 2. PALABRAS CLAVE | 1 |
| 3. SIGLAS Y ABREVIATURAS | 3 |
| 5. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN | 6 |
| 6. MARCO CONCEPTUAL | 14 |
| 7. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA | 21 |
| 8. OBJETIVO GENERAL | 21 |
| 9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 21 |
| 10. PLAN DE ACCIÓN | 21 |
| 11. SEGUIMIENTO | 23 |
| 12. FINANCIACIÓN | 23 |
| 13. RECOMENDACIONES | 23 |
| 14. BIBLIOGRAFÍA | 25 |

3. Siglas y abreviaturas

- CESU: Consejo Nacional de Educación Superior
- CNA: Consejo Nacional de Acreditación
- DEPE: Dirección de Evaluación, Permanencia y Éxito Estudiantil
- DMU: Decanatura del Medio Universitario
- Efr: Entidad Familiarmente Responsable
- IES: Instituciones de Educación Superior
- MEN: Ministerio de Educación Nacional
- PEI: Proyecto Educativo Institucional
- PID: Proyecto Institucional de Desarrollo
- PPRP: Programa de Prevención de Riesgo Psicosocial
- SGA: Sistema de Gestión Ambiental
- UPS: Universidades Promotoras de Salud

4. Introducción

Desde 1997 la Universidad ha promovido el desarrollo de un bienestar institucional con documentos como el decreto rectoral 497 de abril de 1997, con el cual se crea la Decanatura del Medio Universitario (DMU) y se establece que el bienestar será una oportunidad de servicio y “formación que debe extenderse a todos los alumnos, los docentes y el personal administrativo de la Universidad” (Universidad del Rosario: 1997, p. 1) De igual forma, se destacan las Políticas de Bienestar de 2011 (Universidad del Rosario: 2011) y 2014 (Silgado, G. 2014), así como el Borrador de Política de Bienestar Transversal redactado en 2018, (Universidad del Rosario. 2018) como un trabajo en conjunto con las principales áreas encargadas de ofertar los programas y servicios de bienestar para los integrantes de la comunidad Rosarista.

Aunque las acciones y programas de bienestar dentro de la institución han respondido de forma efectiva tanto a las tendencias internacionales, como a los lineamientos gubernamentales, actualmente no existe un direccionamiento institucional y documentado que esté alineado al Proyecto Institucional de Desarrollo (PID), Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al enfoque estratégico de la Universidad. La creación documentada de dicho direccionamiento estratégico en términos de bienestar institucional, permitiría que todas las áreas de la Universidad, brinden bajo un marco conceptual y práctico común, acciones de bienestar coherentes, pertinentes y sostenibles.

Esta necesidad, surge en medio de un contexto de emergencia de orden global, de una iniciativa de carácter nacional y particularmente, de la consolidación de los proyectos de bienestar que se han llevado a cabo desde 2018. En ese sentido, cabe mencionar y destacar que en medio de la pandemia por SARS-COV2 de 2020, además de la crisis médica y sanitaria que significó, se avivó la necesidad brindar espacios de bienestar en todos los ámbitos de interacción humana. En particular para las instituciones de educación se proyectó tener una “comprensión más profunda de la vida y de la importancia de cuidar de sí y cuidar de otros.”(García-Mera & González Rodríguez, 2022)

Desde el ámbito nacional, es necesario tener en cuenta la iniciativa que nace en el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en 2016 (Ministerio de Educación Nacional, 2016), de brindar a las Instituciones de Educación Superior (IES) los lineamientos para motivar la creación de políticas de bienestar institucional. Para ello, el MEN publica un documento guía que retoma los antecedentes normativos, lineamientos y principios que deberían tomar como guía las IES. De allí, vale la pena mencionar, surge el primer borrador de la Política de Bienestar Transversal de la Universidad del Rosario en el año 2018, llevado a cabo a la par del documento de autoevaluación institucional con miras a la renovación de la acreditación institucional. (Universidad del Rosario, 2018)

Considerando dicho avance y propósito de la consolidación de los proyectos en materia de bienestar de la Universidad, es importante tener en cuenta las necesidades que al interior de la institución se han evidenciado en términos de salud mental, de formación de profesionales y

ciudadanos capaces de gestionar sus emociones y de poner en práctica habilidades de vida y “actitudes transformadoras para preservar el mundo en el que vive y forjar una vida con sentido aportando al bien común.”(García-Mera & González Rodríguez, 2022)

Continuando, es de importancia no sólo aprovechar las dinámicas que el contexto global y nacional brindan, sino también reconocer el impacto que tiene en nuestro quehacer la divulgación, discusión y formalización de una Política Transversal de Bienestar. En primera medida, esta documentación se constituye en fuente primaria para apoyar los procesos de acreditación institucional, de facultades y de programas, al ser bienestar un factor de evaluación. De forma complementaria, este ejercicio que se constituye una política, permite la formalización de la documentación de procesos de bienestar que ya se encuentran consolidados, pero que no necesariamente son conocidos en la institución.

En términos generales, de continuar la creación y desarrollo de proyectos de bienestar sin un documento guía como el de la Política Transversal, el concepto de bienestar se diluiría en programas aislados, no pertinentes y sin direccionamiento. A la vez, esto repercutiría negativamente en la sostenibilidad económica, pues habría un aumento en gasto y los recursos se dispersarían.

Hasta el momento, las problemáticas anteriormente mencionadas se han enfrentado, utilizando como guía los documentos institucionales existentes desde 1991. Específicamente, durante los últimos 4 años se ha avanzado de forma significativa en la documentación de programas y procesos de gestión emocional, salud mental, protocolo de prevención de violencias y habilidades para la vida, todos apoyados y alineados a las proyecciones de la ruta de planeación estratégica institucional, así como el PEI y el PID. No sobra mencionar, que las disposiciones del MEN y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) también guían varias de las acciones y desarrollo de programas de bienestar.

El presente documento tiene como propósito principal la creación y difusión de la Política Transversal del Bienestar de la Universidad del Rosario. Para ello, este texto inicia con una reconstrucción de los soportes teóricos y de reflexión educativa sobre los que se han basado las unidades que ofertan programas y servicios de bienestar dentro de la institución. Se destaca en este apartado los avances y definición de programas y estrategias alrededor de la salud mental, educación emocional, habilidades para la vida, Protocolo de Prevención y Atención a Casos de Violencias Basados en Género y Discriminación, así como las rutas de atención sobre cada uno de estos temas. De forma complementaria, se abordarán los enfoques desde el contexto nacional, así como aproximaciones internacionales.

Complementariamente, este texto hace una breve reconstrucción de los conceptos teóricos que permitieron proponer una definición de Bienestar transversal. En este espacio, se extraerá de la definición sus aspectos esenciales y conceptos como educación y gestión emocional; salud mental; habilidades para la vida; calidad de vida; construcción de comunidad y desarrollo humano integral, equilibrio.

La parte central de este documento, explica el plan de acción que se construye alrededor la Política Transversal de Bienestar e incluye, los objetivos y el plan de desarrollo de la misma. Se destaca de este apartado la propuesta de una definición del concepto de Bienestar para ser usado institucionalmente. Para cerrar, se definen las formas de evaluación y seguimiento de los programas, proyectos y servicios de bienestar transversal, retomando los procesos de calidad, certificación y medición de impacto que ya se han adelantado.

5. Antecedentes y justificación

Tres elementos esenciales han permitido la consolidación de las áreas de Bienestar en las instituciones de educación superior en Colombia. De forma inicial, el Ministerio de Educación Nacional a partir de la ley 30 de 1992 (Congreso de la Republica, 1992) y el acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (Consejo Nacional de Educación Superior, 1995) configuran el surgimiento de las áreas de bienestar. Diez años después, la inclusión del bienestar como factor para la obtención de acreditación de alta calidad en el 2006, se sumó a las estrategias que velan por la calidad de la educación, respetando la autonomía de las entidades de Educación Superior. Con estas directrices, le corresponde a las IES promover acciones para que el bienestar forme parte de los lineamientos estratégicos de las universidades y asegurar que sea un eje transversal para la institución, que impacta a la formación integral de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Particularmente, la Universidad del Rosario ha asignado como responsable del bienestar estudiantil a la Decanatura del Medio Universitario. Esta unidad fue creada en 1997 con el propósito de apoyar la formación integral de los estudiantes. De forma paralela, la institución estipuló que la Dirección de Gestión Humana sería responsable del bienestar de administrativos y profesores, en donde la Dirección de Hábitat soporta el bienestar institucional sobre una estructura física para todos. Esta infraestructura promueve la conservación del medio ambiente conforme al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) bajo el concepto de sostenibilidad, entendiendo que el desarrollo de sus actividades debe ser ecológicamente sano, socialmente justo y económicamente viable. Igualmente, la Dirección Académica, extiende el alcance de los proyectos de bienestar, ocupándose puntualmente de la población docente de la Universidad. Dicha dirección está encargada de evaluar, diseñar, asesorar e implementar, políticas, planes, procesos y proyectos en torno a la gestión académica de programas, el desarrollo profesoral y los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Bajo el liderazgo de la DMU se elaboró una primera la política de bienestar, que enfocaba sus acciones particularmente a la población estudiantil. Dicha política se, actualizó en el año 2011 incluyendo el enfoque de universidad promotora de salud. De igual manera el Departamento de Gestión Humana definió en el año 2010 una política de bienestar para administrativos y profesores.

Como antecedente, en el año 2004, la Universidad en su PID 2004-2015 (Universidad del Rosario, 2010), ya planteaba un bienestar transversal, mediante la interacción de varias unidades administrativas y académicas. En la política de bienestar del año correspondiente se señala:

El bienestar universitario no se entiende como una dependencia que realiza una gestión centralista y autónoma, sino que debe constituirse a partir de una interacción con las unidades académicas y administrativas que operan en la universidad. Se apoya además en las iniciativas que presenten grupos de estudiantes, empleados administrativos y profesores, con el propósito de ofrecer una respuesta coherente a las necesidades de la comunidad universitaria. (Silgado, G., 2014, p.1)

A partir de allí, la Dirección de Gestión Humana y la DMU, asumen el reto de liderar un enfoque de responsabilidad empresarial que además permitiera sistematizar y reconocer las apreciaciones de la comunidad entorno a los servicios de bienestar. Para ello se inicia en el año 2015 el proceso de certificación como una Entidad Familiarmente Responsable (efr). Este procedimiento, avala la existencia de un modelo de gestión de bienestar que promueve el equilibrio de la vida personal, laboral, académica y familiar de los integrantes de la comunidad. Durante ese año, se realizó la fase de diagnóstico con el fin de identificar beneficios y expectativas en la población beneficiaria del bienestar en la Universidad.

Posteriormente, en el año 2016 se inicia la implementación del modelo de efr, que da como resultado en el mes de octubre, la certificación bajo la norma 3000-1. Este avance ha resultado significativo para la creación de un bienestar transversal en la institución. Con esta implementación, se han visualizado los beneficios y acciones de bienestar que la Universidad ofrece a estudiantes, administrativos y profesores. También es importante, en la medida en que integra bajo un mismo modelo, la gestión en materia de bienestar y motiva una evaluación y seguimiento periódico para implementar acciones de mejora.

Vale la pena mencionar que esta certificación, es de carácter internacional, lo que convierte a la Universidad del Rosario en un referente para el país en materia de bienestar, Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo sostenible.

El ejercicio metodológico y de autoevaluación de la certificación efr evidenció una vez más, la necesidad de integrar las acciones de bienestar, así como las ventajas de elaborar un documento institucional que defina el concepto de bienestar para la Universidad del Rosario y se identifiquen los lineamientos para la construcción de los programas y acciones dirigidas a toda la comunidad. De igual forma, esta certificación puso de manifiesto lo que la transversalidad significaría para el uso eficiente de los recursos y lograr un mayor impacto en la comunidad Rosarista en términos de cobertura y satisfacción, al unir esfuerzos, equipo humano y conocimientos de diferentes áreas.



ILUSTRACIÓN I: HITOS Y ENFOQUES DE BIENESTAR

5.1 A nivel nacional

En el marco normativo nacional es importante señalar lo dispuesto por la ley 30 de 1992, en donde se establece que las instituciones educarán en aspectos para el ejercicio de la ciudadanía como lo son la democracia, la paz y el respeto por los Derechos Humanos. Dicha ley también establece que su espectro de acción incluye el mejoramiento cultural, tecnológico y científico del país, la recreación y a la protección del medio ambiente. De allí se destaca que la educación se entenderá “como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.”(CESU,2014 p.42)

En el mismo sentido, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en el documento que recoge la proyección de la Educación Superior al 2034, ha considerado fundamental que el sistema de educación superior construya su proyecto educativo en los siguientes temas: “educación inclusiva; calidad y pertinencia; investigación (ciencia, tecnología e innovación, incluida la innovación social);

regionalización; articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano; comunidad universitaria y bienestar; nuevas modalidades educativas; internacionalización; estructura y gobernanza del sistema y sostenibilidad financiera del mismo”(CESU,2014 p.94).

En el mismo documento se manifiesta la necesidad de que las instituciones de educación superior, se conviertan en un espacio de inclusión y equidad, en un contexto social en el que la diversidad cultural y ética del país obliga a “tomar en cuenta una serie de grupos que difícilmente acceden al sistema educativo por circunstancias sociales, económicas, políticas, culturales, lingüísticas, físicas y geográficas” (CESU,2014 p.94).

Consecuentemente, el MEN ha sido consciente del rol de la educación para el país como motor de transformación social, por lo que en los últimos años “ha dedicado sus esfuerzos a fortalecer el sistema educativo colombiano y se ha concentrado en el acceso y cobertura con calidad.” (Ministerio de Educación Nacional, 2016)

Es importante tener en cuenta que el MEN, conforme al lineamiento de la autonomía universitaria, plantea unos aspectos esenciales para el establecimiento de una política de bienestar, dentro de los que se incluye la puesta en práctica de programas basados en estrategias virtuales con el fin de “adaptar las estrategias existentes a las necesidades y condiciones propias de los grupos asociados” (Ministerio de Educación Nacional, 2016, p.9) como una herramienta de equidad e inclusión que facilita el acceso a la educación.

5.2 A nivel institucional

5.2.1 Proyecto Educativo Institucional- PEI

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad del Rosario, parte de la herencia y tradición histórica que la institución ha mantenido desde su fundación en 1653. De allí, se plantea la creación de pautas educativas centradas en “una cultura de identidad, calidad y excelencia.”(Universidad del Rosario, 2018, p. 5) Particularmente, se desprende de allí, que la comunidad académica se orienta desde distintas trayectorias, a una relación con el entorno que se soporta en una investigación capaz de trascender fronteras.

De forma complementaria, el Bienestar Institucional fortalece dicho propósito y el accionar de las funciones mencionadas anteriormente, con estrategias curriculares y extracurriculares que construyen una formación integral. Desarrollo de Talentos y Habilidades; Salud Integral y Autocuidado; Desarrollo Personal para la Autorrealización; Formación Integral Humanista; Hábitat Innovador y Sostenible; Participación Estudiantil (Anexo 1 Ruta 2025 DMU) y liderazgo y EFR, son los pilares que propician la educación integral del estudiante rosarista y sobre los que se basan los programas de

A propósito de lo anterior, la Dirección de Gestión Humana (GH) es un área fundamental de la institución para el desarrollo de programas de bienestar, pues es desde su quehacer que se concentra toda la oferta de programas servicios y acciones para los y las colaboradores.

Específicamente, en lo que refiere a los temas de salud mental el Programa de Prevención de Riesgo Psicosocial (PPRP), permite la continua observación de la aparición, distribución y tendencias de los factores involucrados en el trabajo que signifiquen un riesgo para la salud de los colaboradores, permiten minimizar las consecuencias negativas de los mismos y procuran ambientes de trabajo saludables y eficientes.

El Objetivo general PPRP, es gestionar las condiciones laborales adecuadas que promuevan la óptima salud mental y física de los y las colaboradores de la Universidad del Rosario, a partir de la identificación, evaluación y control de los riesgos psicosociales. Los lineamientos del PPRP y el Protocolo de Salud Mental de la Universidad del Rosario, se definen a través de la Estrategia denominada Calidad de Vida Integral, en la que se definieron cuatro rutas para la prevención, comunicación e intervención de acciones orientadas al cuidado de la salud mental de los empleados:

- Ruta 1 Atención en salud mental.
- Ruta 2: Atención Bienestar Integral
- Ruta 3: Atención Salud Integral
- Ruta 4: Atención Segura

5.2.2 Plan Integral de Desarrollo PID - Ruta 2025

Desde el año 2020, la Universidad inició un proceso de planeación estratégica con miras al desarrollo y crecimiento de la institución hasta el año 2025. Para ello se creó todo un proceso de consulta y participación activa de la comunidad Rosarista en 2019, con el fin de concretar un plan conjunto. Como resultado se creó un documento que proyecta una apuesta educativa concentrada en el uso de tecnologías y de innovación pedagógica, de allí su nombre Plan Integral de Desarrollo (PID) Ruta UR 2025. Revolución Digital. (Universidad del Rosario, 2020)

Dicho documento se plantea como la hoja de ruta que cumple dos funciones fundamentales para la planeación institucional: guía el crecimiento de la Universidad y la articulación del trabajo entre unidades. Específicamente, reúne la metodología de construcción del PID, sus objetivos y el procedimiento para el despliegue de acciones educativas al interior de la Universidad.

Al partir del concepto de desarrollo, esta hoja de ruta busca extender el horizonte de acción de la Universidad del Rosario. Vale la pena resaltar que se propone hacerlo de forma acertada y siempre teniendo en cuenta las condiciones que impone el entorno, pero fundamentalmente con propósito de “unir a la comunidad universitaria en torno a la construcción del horizonte de transformación y desarrollo institucional para el periodo 2020-2025.”(Universidad del Rosario, 2020, p. 5)

Con lo anterior, se definieron cinco apuestas institucionales con miras el 2025 bajo el nombre de Megas de Desarrollo: Excelencia Académica; Innovación; Visibilidad y Reputación; Regionalización e Internacionalización. En ese sentido, “las MEGAS de desarrollo muestran las apuestas visionales de la Universidad.”(Universidad del Rosario, 2020, p. 19)

5.2.2.1 Ruta 2025 DMU

Unido a lo anterior, se suman las apuestas que las unidades plantearon basadas en las megas de desarrollo institucionales y que se definieron bajo el nombre de pilares con el siguiente propósito: “las apuestas individuales para 2025 que guían el desarrollo a la luz de cada área del conocimiento, y son así un nivel adicional de granularidad de los objetivos de la Ruta 2025.”(Universidad del Rosario, 2020, p.19)

La DMU definió cinco pilares para el desarrollo de sus acciones en Bienestar (Anexo 1 Ruta 2025 DMU), que prioritariamente se concentran en iniciativas para los y las estudiantes, pero que hoy en día se han extendido a toda la comunidad, gracias a las alianzas con otras unidades, ampliando la cobertura de los pilares.

Partiendo de la singularidad de la DMU como unidad mixta en la que se realizan labores académicas, debido a su responsabilidad en una sección del currículo para los programas académicos de pregrado y posgrado, pero en la que también se presta atención y brindan servicios, se plantearon los siguientes pilares y respectivas iniciativas.

Desarrollo de Talento y Habilidades: Busca “favorecer los talentos y habilidades deportivas, artísticas y culturales de los estudiantes, en ambientes de enseñanza en los que prevalece el aprendizaje activo, se practican los estilos de vida saludable y el uso programado del tiempo libre como habilidades para la vida.”(Decanatura del Medio Universitario, 2020, p.13) Se incluyen allí las actividades relacionadas a Grupos Deportivos, Culturales y académicos; la planeación de una programación cultural bajo el nombre CultURarte, la oferta de Actividad Física y el programa de Deportistas Élite.

Salud Integral y Autocuidado: Se propone “promover la salud integral y prevenir la enfermedad a través del desarrollo de hábitos saludables y el autocuidado logrando trascender en su entorno.” (Decanatura del Medio Universitario, 2020, p.15). En este pilar se incluyen los programas relacionados al fortalecimiento de la salud integral, el autocuidado y la prevención de enfermedades y un capítulo importante relacionado al cuidado de la salud mental, en donde se destaca la Ruta de Salud Mental, Sanamente. (Universidad del Rosario, 2021)

Desarrollo Personal para la Autorrealización: que tiene como propósito “apoyar a los estudiantes en el logro de su desarrollo personal, fortaleciendo sus competencias socioemocionales, sus habilidades de pensamiento, sus procesos de adaptación a las transiciones vitales y el afrontamiento de los diferentes retos de su vida.” (Decanatura del Medio Universitario, 2020, p.17). Aquí se incluye el Centro Rosarista de Educación Emocional UR emotion, la Ruta de Atención a Casos de Violencias Basadas en Género y Discriminación, documento vivo, que está en constante construcción con diversos actores de la Universidad y que actualmente está en el proceso de su segunda versión(*Procolo-VBG_DEFINITIVO.pdf*, s. f.) .

Formación Integral Humanista: Con el objetivo de “impactar la formación integral y humanista de los estudiantes con estrategias pedagógicas transdisciplinarias en el currículo y con experiencias

memorables de aprendizaje en los ámbitos extracurriculares”. (Decanatura del Medio Universitario, 2020, p.19) Pilar en el que se desarrollan los programas de Formación Rosarista y de Habilidades para la vida como experiencia de aprendizaje.

Hábitat Innovador y Sostenible: En equipo con la sindicatura, la DMU se ha propuesto “generar los insumos que determinen las características de un hábitat de bienestar para nuestros estudiantes”. (Decanatura del Medio Universitario, 2020, p.21)

Participación Estudiantil y Liderazgo: Con el objetivo de “proporcionar las herramientas y experiencias para la materialización de un liderazgo transformacional y con espíritu de servicio, que consolide las iniciativas y propósitos de vida de los estudiantes,” (Decanatura del Medio Universitario, 2020, p.23) se crean los programas de liderazgo y rosaristas con propósito.

5.3 A nivel internacional.

Continuando en el plano internacional, la Universidad del Rosario desde el año 2009 se unió al movimiento internacional de Universidades Promotoras de Salud (UPS), concretando esta perspectiva en la creación de una política en el año 2011. En dicho documento las acciones de bienestar de la institución se insertaron en esta estrategia salubrista, con el fin de instaurar en el campus universitario una cultura de la promoción de la salud que esté al alcance de toda la comunidad. Dentro de las recomendaciones que tiene el movimiento UPS, se considera:

El desarrollo de políticas institucionales de Promoción de la Salud; la incorporación de temas de Promoción de la Salud de manera transversal en los currículos de las diferentes disciplinas de estudio; el desarrollo de acciones para generar un ambiente favorable a la salud y al bienestar en el campus universitario; la implantación de acciones programáticas de Educación en Salud y servicios integrales de salud para la comunidad universitaria; el fortalecimiento de proyectos de salud con la comunidad en general, entre otras acciones (Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud 2018, p. 34).

Hacer parte de esta red universitaria, implicó que las acciones de bienestar se hicieran en el marco de una promoción integral de la salud, incluyendo todos los frentes de acción: físico, cultural, social y ambiental. Con esta aproximación, también fue de vital importancia que dicho trabajo se hiciera sobre entornos que no sólo privilegien la prevención de riesgos, sino que también identifiquen acciones que conlleven salud; el fortalecimiento de la participación de la comunidad en procesos relacionados con la salud y desarrollar una cultura organizacional asociada a la promoción de la salud. Se destaca de forma especial el aporte que a partir de la implementación del modelo de UPS se puede hacer a las políticas públicas. (Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud 2018)

Complementariamente, allí se propone que la Promoción de la Salud la constituyen “los procesos que favorecen el control de los individuos y grupos sobre las variables que condicionan su propia salud. Sus funciones son la defensa de la salud, la mediación y la capacitación” (Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud 2018). Considerando la participación de la comunidad como factor fundamental para el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y la generación de entornos saludables, conforme la conferencia de Ottawa, ello se traduce en el empoderamiento y liderazgo de todos quienes conforman una comunidad universitaria

Por su parte la OMS menciona que “la promoción de la salud permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. Abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación.”(...)

Vale la pena señalar que promoción y prevención son acciones que van de la mano, específicamente realizar una promoción de hábitos de vida saludable, en la que se tomen en cuenta todas las dimensiones del ser humano es el primer paso para consolidar una cultura de prevención en la comunidad. En ese sentido, las acciones en prevención se entenderán como “Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida” (OMS, 1998)

Para el caso de los servicios que se prestan en salud dentro de la Universidad del Rosario, la iniciativa se enfocó en los dos primeros niveles de prevención. En donde en la atención primaria se enfoca a estrategias “dirigidas a prohibir o disminuir la exposición del individuo al factor nocivo, hasta niveles no dañinos para la salud. Medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud, mediante el control de los factores causales y los factores predisponentes o condicionantes” (OMS, 1998, Colimón, 1978).

Justificación

Los antecedentes anteriormente presentados, dan cuenta del seguimiento de los lineamientos institucionales y nacionales, desde la formalización de los servicios de bienestar hace más de 20 años en la Universidad del Rosario. También son la evidencia de un trabajo interdisciplinario y transversal en la institución. Sin embargo, sin el desarrollo de una política, no es posible plasmar los lineamientos generales y planes de acción orientados a un concepto de bienestar transversal que funcione como lineamiento en cada dependencia de la universidad, en la que se reconocen objetivos comunes, aproximaciones teóricas puntuales y acciones pertinentes.

La formalización de este documento se constituiría en el impulso para que mediante estrategias innovadoras y sostenibles comunes, se fomente la generación de espacios de formación y aprendizaje para el bienestar de la comunidad. También sería la oportunidad para el fortalecimiento de alianzas que favorezcan una permanente investigación en temas de bienestar, lo cual repercutirá en un uso activo de los resultados de nuestro sistema de evaluación.

El momento histórico del país, en el que la reflexión como ciudadanos y actores activos de una sociedad, se invita a las Universidades y sus respectivas unidades de bienestar a revisar y replantear sus políticas, no sólo con el fin de responder a unos lineamientos gubernamentales, sino también a las exigencias de la realidad que se afrontan en el contexto. Así, la equidad e inclusión deberán ser elementos esenciales que deben aportar al desarrollo de capacidades de la comunidad universitaria y que se reflejarán en el aporte que ella haga en el país. Conforme lo indica el MEN, las políticas de bienestar institucional en los centros de educación superior deben proponer el reto de incluir una educación inclusiva, en donde confluyen poblaciones diversas. (MEN, 2016, p.25)

De la mano, en el desarrollo humano integral de la comunidad universitaria, debe establecerse una estrecha relación con el desarrollo sostenible y la necesidad de trabajar en equipo, por la búsqueda de soluciones para todos los sectores de la sociedad. En ese sentido, es vital la actualización de una política transversal de bienestar que responda a todas las profesiones, labores y oficios; se promuevan oportunidades de aprendizaje permanente para todos; se piense con proyección global y se actúe en el plano local y en la que la educación integral funcione como motor para el desarrollo del país.

Vale la pena mencionar, los intereses particulares de la institución por incluir dentro de la perspectiva de prevención inicial en salud, la promoción de la gestión efectiva de las emociones, como actividades centrales para el desarrollo de la vida académica, familiar y personal. Desde este 2019, las unidades prestadoras de bienestar, han incluido dentro de sus programas, aproximaciones que benefician en la comunidad rosarista la consecución y ejercicio de habilidades socioemocionales.

6. Marco conceptual

Siguiendo los lineamientos de acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), sobre Bienestar Institucional define que: “Una institución de alta calidad dispone de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo psico-social”. (CESU, 2014, p.25)

Por lo anterior es necesario que en las Instituciones de Educación Superior se generen ambientes de bienestar propicios para que los miembros de la comunidad universitaria desarrollen sus potencialidades como seres individuales y sociales, además de disponer de los recursos humanos y financieros suficientes que permitan el desarrollo de las estrategias de bienestar que favorezcan la disminución de riesgos psicosociales.

En el mismo sentido y teniendo en cuenta lo dispuesto por el MEN, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Integral de Desarrollo de la Universidad (PID), las tendencias internacionales de Universidades Promotoras de Salud, e Instituciones Familiarmente Responsables, la Universidad del Rosario desde su política de bienestar institucional busca

promover el desarrollo humano integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad. Este trabajo se llevará a cabo mediante estrategias transversales, innovadoras y sostenibles, que estén orientadas a la generación de espacios de formación y aprendizaje.

Particularmente sobre el proceso de aprendizaje, este se enmarca en el concepto de aprender a aprender, en el cuidado del medio ambiente y en el fortalecimiento de alianzas institucionales, nacionales e internacionales que favorezcan una permanente investigación en temas de bienestar. En última medida, este trabajo repercutirá en una constante evaluación y en nuevas propuestas orientadas al desarrollo individual y grupal con el objetivo de ser verdaderos transformadores sociales.

Ahora bien, para continuar la apuesta al proceso de formación integral de la comunidad Rosarista, la Universidad actualiza su política de bienestar institucional con el objetivo de seguir consolidando los programas de bienestar orientados a fortalecer el desarrollo humano integral, mejorar la calidad de vida y afianzar la construcción de comunidad, enmarcados en los valores que identifican a la institución desde el planteamiento de su misión.

La Universidad del Rosario está convencida de que el conjunto de elementos que componen el bienestar, tales como espacios adecuados, ambiente óptimo para el aprendizaje, formación de hábitos de vida saludable y la promoción de competencias socioemocionales en su comunidad, garantiza el éxito de su proyecto académico y su responsabilidad social.

En este mismo sentido, teniendo como punto de partida el documento de Fortalecimiento de la proyección del Medio Universitario, universidad promotora de salud (2009- 2011) y alineados a lo planteado en el PEI y el PID, a continuación se presenta el marco teórico que sustenta la política de bienestar institucional 2023.

6.1 Desarrollo Humano Integral

El MEN plantea que el desarrollo Humano es un proceso en el que “se amplían las oportunidades del ser humano, que si bien pueden ser infinitas, las principales son adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de una vida prolongada, saludable y digna. Si no se goza de esas oportunidades, que son las esenciales, las demás, como libertad política, económica y social, la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de los derechos humanos, serán inaccesibles” (MEN, 2016, p 21).

La Universidad del Rosario y concordancia con a la definición del MEN, entiende entonces que el desarrollo de las capacidades humanas es indispensable para lograr el desarrollo humano integral de los miembros de la comunidad rosarista, según necesidades individuales y grupales y como consecuencia de ello, aporta al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de comunidad.

En este sentido el Bienestar Universitario se vuelve central en la generación de programas con acceso a todos los miembros de la comunidad institucional, en donde prima el desarrollo de capacidades a lo largo de la vida como un aporte para que las personas tengan la oportunidad de

disfrutar de una vida prolongada, saludable y digna. Esto lo ratifica el Ministerio cuando señala dos aspectos fundamentales en el desarrollo Humano: “La formación de capacidades humanas -tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas- y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas -para el descanso, la producción o las actividades culturales, sociales y políticas” (MEN, 2016, p.21).

6.2 Calidad de Vida

Para construir sociedades solidarias, de progreso y con calidad de vida, es indispensable reflexionar sobre la importancia de la calidad de vida en las personas.

Al respecto, Gómez y Sabeh (2001), del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad, de la Universidad de Salamanca, plantean la evolución del término Calidad de Vida desde los años 60. Las autoras indican que la calidad de vida es multifactorial y plantea la necesidad de entender que para mejorar la calidad de vida es fundamental comprender que hay factores objetivos y subjetivos y la definen “como la calidad de las condiciones de vida de una persona junto a la satisfacción que ésta experimenta y, por último, como la combinación de las condiciones de vida y la satisfacción personal ponderadas por la escala de valores, aspiraciones y expectativas personales” (Gómez, M. y Sabeh, E., 2001 p.1).

Teniendo en cuenta la anterior definición y lo planteado por el MEN en donde “El enfoque humanista del desarrollo se sustenta en que la satisfacción de las necesidades humanas, trasciende la racionalidad económica, en tanto gran parte de ellas no se satisfacen mediante la tenencia de objetos o bienes, sino también de una vivencia del ser y el estar del individuo” (MEN, 2016 p.22). En ese orden de ideas, para lograr mejorar las condiciones de vida y la satisfacción personal de la comunidad universitaria, es indispensable conocer sus necesidades, expectativas y valores a nivel individual y grupal. Una vez identificados estos factores, se debe generar programas y espacios que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de la calidad de vida, teniendo en cuenta y proyectando la posibilidad de responder a aspectos individuales y de grupo.

A propósito, Gómez y Sabeh del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad de la Universidad de Salamanca, en su artículo: *Calidad de Vida, evolución del concepto y su influencia en la investigación y en la práctica*, insisten en que considerar el concepto de la calidad de vida, consiste también en evaluación: tener presente el concepto de calidad de vida para medir la satisfacción de las personas, así como la evaluación de los programas y la formulación de políticas, es una vía plausible con el propósito de ser pertinentes. Dichas aproximaciones deben incluir las diferentes poblaciones, conforme a sus diferencias y necesidades sociales, culturales, económicas o humanas, así como reconocer la población con discapacidad.

Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional señala que “el concepto de calidad de vida no está solamente asociado a la satisfacción de necesidades materiales básicas, sino que está alineado a una perspectiva integral de capacidades humanas, como inherente al desarrollo (...)” (MEN, 2016, p.23)

Este enfoque nos lleva a tener en cuenta no solo la generación de programas de bienestar para la comunidad institucional, sino también la importancia de generar oportunidades para vivir con calidad y dignamente, como es el caso del cuidado de la salud y las oportunidades de trabajo para estudiantes y profesionales, promoviendo el equilibrio entre su vida personal, estudiantil, laboral y familiar.

Conforme a lo anterior, la Universidad del Rosario entenderá la calidad de vida como la percepción de satisfacción del desarrollo de la persona y de las oportunidades de vida que ella tiene. La universidad será el escenario para mejorar la calidad de vida.

6.3 Construcción de la comunidad Rosarista

Ahora bien, el desarrollo integral y la calidad de vida de los miembros de la comunidad institucional, se amplía y se robustece a través del fortalecimiento del sentido de pertenencia a la comunidad universitaria, con proyección a la sociedad en general. Esto lleva a plantear desde el bienestar universitario la responsabilidad de aportar a la sociedad estudiantes, empleados, profesores y egresados que se caractericen por sus valores éticos y ciudadanos. Los actores de la comunidad rosarista, generarán oportunidades de forma incluyente y aportarán al desarrollo social sostenible con mentalidad local y proyección mundial.

Lo anterior lo confirma el Ministerio, planteando que una comunidad educativa “no podrá alcanzar sus objetivos, en particular el de la formación integral, mientras no logre fortalecer el sentido y los valores propios de la comunidad entre sus miembros y su proyección a la sociedad, sitúa sus propósitos no solo en el ámbito individual del estudiante sino en los distintos grupos humanos que en ella confluyen en la acción formativa y en un ámbito colectivo que visualiza lo social y ubica sus fines en una perspectiva más amplia” (MEN, 2016, p. 24).

6.4 Universidad promotora de salud y Desarrollo Sostenible

Los anteriores planteamientos están alineados con el enfoque internacional de Universidades Promotoras de Salud, en donde se identifica como eje central la definición de salud de acuerdo a la OMS: “La salud es un estado de perfecto (completo) bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad.” (*Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. 1946) Esto permite entender que la salud es el resultado de múltiples variables o condiciones, entre las cuales se encuentran, factores personales, sociales, culturales y ambientales. En ese orden de ideas, las Instituciones de Educación Superior se convierten en un eje social fundamental para generar espacios físicos y de interacción humana, que favorezcan el desarrollo de hábitos de vida saludable y de habilidades socioemocionales que promuevan la calidad de vida, la construcción de comunidad y el logro del equilibrio entre la vida personal, estudiantil, laboral y familiar.

Desde esta perspectiva en el 2009 la Universidad del Rosario se une al movimiento Iberoamericano de Universidades Promotoras de Salud, que señala que: “Las bases en que se inspira el movimiento de Universidades Promotoras de Salud están fuertemente enraizadas en los principios de Salud para Todos (1978) y desarrollo sostenible, la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud (1986), y su

aplicación práctica bajo el enfoque de espacios saludables (healthy settings, en inglés), especialmente con los movimientos de Ciudades Saludables, Municipios y Comunidades Saludables, y Escuelas Promotoras de Salud”. (OMP/OPS acerca de las Universidades promotoras de salud)

Siguiendo los lineamientos anteriormente expuestos y revisando lo planteado por el MEN en lo referente al bienestar universitario como aspecto estratégico en las universidades, se refuerza una vez más el papel de las universidades como transformadores sociales en donde además de la formación profesional, el reto es “contribuir al desarrollo individual y social al formar ciudadanos capaces de construir sociedades solidarias, de progreso y con calidad de vida” (MEN, 2016 p. 13).

6.5 Salud mental

Los conceptos, aproximaciones y estrategias alrededor de la salud mental en la Universidad del Rosario, fueron recogidos y expuestos a la comunidad, mediante el documento: Políticas del Protocolo de Salud Mental de la Universidad del Rosario (2021) (Anexo 2. Protocolo de Salud Mental) y se reglamenta al interior de la institución, mediante el Decreto Rectoral 1696 de 2021 (Anexo 3 Decreto_Protocolo de Salud Mental), con el propósito de “establecer lineamientos para el abordaje integral y multidisciplinario de la atención en salud mental de la comunidad Rosarista a partir del fortalecimiento de condiciones que promuevan estilos de vida y conductas saludables.” (Universidad del Rosario, 2021, p.1)

De esta documentación se destaca el abordaje que se propone de la salud mental. En ese sentido, se consideran las cifras en las que se considera el contexto el mundial y la alarmante cifra de mortalidad y discapacidad que se presenta en las personas con trastornos mentales. Desde el punto de vista local, la política retoma los datos de la Encuesta de Salud Mental (*presentacion-encuesta-nacional-salud-mental-2015.pdf*, 2015) que evidencia la prevalencia de trastornos en la población adolescente. Y finalmente, se retoman los análisis de la salud mental en el contexto de la experiencia universitaria.

Para establecer los lineamientos del protocolo de salud mental, se delimita sus procedimientos a partir de la definición de los siguientes conceptos y que pueden ser consultados en dicho documento a profundidad: Crisis psicológica; Psicoeducación; Salud Mental; Trastorno Mental; Urgencia Psiquiátrica y el concepto de Educación Emocional, eje de las acciones del URemotion y sobre el que vale la pena detenerse.

6.6 Educación Emocional

Como piedra angular de la iniciativa URemotion, se ha retomado el concepto de Educación Emocional, como la posibilidad de generar un mejor conocimiento de los fenómenos emocionales por los que transitan las personas y particularmente, como un vehículo para el desarrollo de bienestar. Se parte de los postulados de Rafael Bisquerra, quien ha definido la educación emocional como un proceso en el que se desarrollan las conciencia de las emociones y se regulan con el propósito de fomentar una actitud positiva frente a la vida.

La DMU como líder de la iniciativa institucional, ha definido el propósito de la educación emocional como un fin, que se espera redunde en el crecimiento y en que “los estudiantes, y cualquier individuo en general, alcancen un mayor bienestar a nivel personal y social, por medio del manejo del control y gestión de emociones tanto negativas como positivas”. (Anexo 4_documento extendido Centro Rosarista de Educación Emocional)

6.7 Inteligencia Emocional

Se considera central la idea de Inteligencia Emocional para el desarrollo de programas en Educación emocional. Para ello, se retoma la propuesta de Mayer y Salovey, en la que se define como la capacidad para controlar y regular los propios sentimientos y los de los demás. Se considera la Inteligencia Emocional, una guía para el desarrollo de pensamiento y comportamientos. De forma complementaria, se ha definido que un individuo con Inteligencia Emocional es aquel que es “capaz de conocer las propias emociones, reconocer las emociones de los demás, manejar las emociones, motivarse a sí mismo y ser capaz de establecer relaciones con los otros.” (Goleman, 1995)

El concepto es amplio y ha tenido diversos abordajes, desde su introducción en los años 90, en el Anexo documento extendido Centro Rosarista de Educación Emocional, p.10, es posible profundizar sobre los modelos teóricos que han apoyado la propuesta del URemotion.

6.8 Habilidades para la vida

Dentro de las iniciativas de la DMU, aquella enfocada en la formación integral humanista y que particularmente cobija a la población estudiantil, pues está directamente relacionada con temas curriculares, está la apuesta por la enseñanza de Habilidades para la Vida. Sobre este concepto, ya se puede profundizar en publicaciones de la unidad. “Las habilidades para la vida (HPV) se refieren al desarrollo de competencias socioemocionales e inter- personales para la adaptación y efectividad de respuesta hacia las demandas de la vida diaria y han demostrado ser de vital importancia en los procesos educativos.”(García Sicard et al., 2022)

En términos prácticos, las electivas que son ofertadas por la DMU y que buscan el desarrollo de habilidades se han catalogado así: Sentir-Habilidades para la gestión emocional; Vivir- Habilidades interpersonales y hábitos de vida saludable; Disfrutar-Habilidades para las relaciones interpersonales y el entorno. Su aplicación, descripción y análisis, puede ser consultado en: (Anexo 5 metodología para la sistematización de la medición de habilidades para la vida en las electiva hmdmu)

6.9 Conciliación

Es el equilibrio entre la vida personal, familiar, académica y laboral de las personas que hacemos parte de la Universidad (estudiantes, profesores y personal administrativo); a través de los planes, programas y proyectos de bienestar orientados a lograr armonizar los diferentes roles que asumimos los miembros de la comunidad rosarista. (EFR - Universidad del Rosario, 2022.)

6.10 Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Discriminación

Se incluye como pilar y marco teórico fundamental de este documento el Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Discriminación, pues este da cuenta de las políticas y lineamientos de la Universidad del Rosario y del trabajo constante para la creación de mecanismos idóneos para la atención a situaciones de violencia. Tras siete años, se ha completado la segunda versión del protocolo que hoy cuenta con la inclusión de “elementos importantes como la prevención y las acciones de la Universidad sobre estos hechos, incorporando un enfoque de género y una mirada interseccional a todo el proceso.”(*Protocolo de prevención y atención a casos de violencias basadas en género y discriminación | Universidad del Rosario, 2023.*)

Se destaca de este nuevo documento de 2023, que actualiza la versión del 2020, su enfoque educativo y de aprendizaje y la “apuesta a la renovación de espacios de formación, prevención, atención e instancias de decisión para las manifestaciones de violencia (...)”(*Protocolo de Prevención, Atención e Intervención sobre Violencias Basadas en Género y Discriminaciones de la Universidad del Rosario, 2023.*)

Los criterios que guiarán la política:

Los lineamientos que guían la política están alineados a lo planteado por el Ministerio de Educación Nacional así:

- **Universalidad:** sus programas deben llegar a toda la comunidad.
- **Equidad:** la política de bienestar debe estar dirigida a todas las poblaciones que conforman la comunidad universitaria y en mayor medida a aquellas poblaciones vulnerables en términos sociales, culturales, económicos o humanos para garantizar su reconocimiento y atención.
- **Transversalidad:** La política de bienestar cumple con un reconocimiento estratégico institucional para el cumplimiento del objetivo misional y se articula con los diferentes procesos y unidades de la Universidad.
- **Pertinencia:** La política está planteada de acuerdo con las características de la Universidad y los programas son acordes a las necesidades e intereses de cada grupo poblacional.
- la universidad debe asignar con criterios de equidad, los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para la gestión del Bienestar Universitario, con el fin de garantizar la realización y sostenibilidad del proyecto
- **Corresponsabilidad:** la política es una construcción colectiva y por lo tanto es responsabilidad de todos los actores. (MEN, 2016, p.26)

7. Definición de la política

La estrategia de bienestar transversal de la Universidad del Rosario, propone el desarrollo sostenible de programas y proyectos educativos y de promoción, con un abordaje esencialmente humanista, multidisciplinar y de valores institucionales, que conlleven al aprendizaje de habilidades sociales, emocionales y para la vida. Nuestra comunidad universitaria, apropiará estas habilidades como competencias, destrezas y talentos para el cuidado de sí mismo/a y de los demás, así como para el desarrollo de hábitos y conductas saludables que beneficien su salud física, emocional y mental que estén encaminadas a la conciliación de una vida personal, académica, laboral y familiar.

8. Objetivo general

Orientar los planes, programas y proyectos de bienestar de la universidad del Rosario a través de una construcción interdisciplinar que garantice su cumplimiento, medición y sostenibilidad.

9. Objetivos específicos

Definir los ejes de acción sobre los cuales las unidades deben construir los programas y acciones de bienestar.

Delimitar los alcances de los programas y acciones de bienestar institucional según población objetivo.

Fomentar la sostenibilidad de recursos físicos, económicos y humanos que apoyan el bienestar institucional.

Alinear la gestión de las unidades que ejecutan programas de bienestar.

Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la pertinencia del bienestar en la consecución de los proyectos de vida a nivel personal, profesional y académico.

Promover la evaluación de satisfacción, cobertura e impacto de los programas de bienestar.

10. Plan de acción

De acuerdo al enfoque teórico anteriormente planteado y a la evolución de la política del bienestar universitario de la Universidad del Rosario, es indispensable retomar los ejes de acción y misionales de la institución:

1. Excelencia académica
2. Innovación
3. Visibilidad y Reputación
4. Regionalización

5. Internacionalización
6. Sostenibilidad y Hábitat

Complementariamente, los lineamientos de bienestar planteados por el MEN, recogen los temas esenciales para la consolidación de la política transversal de la Universidad en los siguientes apartes:

1. Orientación educativa
2. Promoción socioeconómica
3. Promoción de la salud integral y autocuidado
4. Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida
5. Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación.
6. Expresión cultural y artística
7. Investigación
8. Cultura institucional y sello rosarista

De allí, se han definido diez aspiraciones particulares y específicas para la gestión del bienestar institucional transversal, que funcionan como actualización y lineamiento a la política de bienestar 2018. Se espera que de ellas se articulen las acciones de bienestar de todas las unidades que brinden acciones en esta área, a la vez que los programas y servicios se alineen a las mismas:

1. Ser una Universidad en la que se promueven los hábitos de vida saludable, el autocuidado y la prevención.
2. Orientar el desarrollo humano integral conforme a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales miembros de la comunidad.
3. Contar con los programas y servicios que le permitan a la comunidad Rosarista desarrollar sus capacidades y poner en práctica sus aprendizajes.
4. Complementar la formación disciplinar con experiencias curriculares y extracurriculares orientadas a la formación humanista y al aprendizaje para la vida.
5. Fomentar en la comunidad Rosarista el uso programado del tiempo libre, a través de la actividad física y la recreación, así como potenciar las habilidades deportivas.
6. Promover la conciliación de la vida personal, familiar, académica y laboral
7. Aportar al bienestar y la calidad de vida de los miembros de la comunidad Universitaria.
8. Trabajar en la transmisión de valores institucionales
9. Generar espacios de formación y visibilizar las expresiones artísticas y culturales en la comunidad Rosarista.
10. Tener una línea de investigación de asuntos estudiantiles.
11. Fortalecer el desarrollo integral del personal docente.
12. Articular el bienestar institucional universitario para promover un hábitat de vanguardia competitivo y sostenible.
13. Promover el desarrollo de competencias socioemocionales que favorezcan los procesos de adaptación a la vida universitaria e inserción a la vida profesional, así como el afrontamiento de los retos académicos, personales y familiares.

11. Seguimiento

Con el fin de monitorear el cumplimiento de los lineamientos y definiciones dadas en esta política la Universidad ha establecido los siguientes mecanismos:

- A. Sistema gestión de calidad
Herramienta a través de la cual se documentan los procesos y procedimientos que se ejecutan en las áreas certificadas de la Universidad. Adicionalmente se documentan los indicadores de gestión y acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- B. Indicadores efr –
El modelo efr define el anexo normativo efr 3000-10 correspondiente al alcance, contenido y estructura de los indicadores de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito del diseño e implementación del modelo efr Educación.
- C. Indicadores de medición de cumplimiento de la política por ejes de acción con indicadores de cobertura y satisfacción iniciando en 2019. Teniendo en cuenta la proyección de los sistemas integrados de gestión de la Universidad del Rosario para los años 2019-2022.
- D. Medición de impacto

12. Financiación

La Universidad, conforme al Sistema de Efectividad Institucional, garantizará que las unidades encargadas de brindar bienestar, cuenten con los medios, herramientas y recursos suficientes para implementar los requerimientos y necesidades que se identifiquen de los programas derivados de los ejes de acción de la Política Transversal de Bienestar. Dichos medios, herramientas y recursos, serán garantizados conforme las políticas establecidas con la creación de las Políticas del Sistema de Efectividad Institucional, donde se establecen los proceso y estructuras de funcionamientos para la institución. (Universidad del Rosario; 2018)

13. Recomendaciones

- Fortalecer la cultura de la evaluación y retroalimentación de los programas.
- Gestionar alianzas con áreas internas que permitan visibilizar la pertinencia de bienestar en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Gestionar alianzas externas para complementar la implementación de estrategias de bienestar en los casos que se requiera.
- Promover la investigación desde cada área prestadora de bienestar que permita desarrollar estudios encaminados a la identificación, análisis e intervención de necesidades de la comunidad rosarista.
- Promover la cultura del compromiso de todos los miembros de la comunidad en el logro del bienestar institucional.
- A partir de la información que arrojan los indicadores de la política de bienestar, tomar decisiones con relación al mantenimiento, ajuste o cambio de programas de bienestar.
- Para establecer los programas alineados a los ejes de acción de la política de bienestar, se recomienda establecer un comité que apruebe los programas que se planean anualmente. Esto permitirá lograr un mayor impacto en la población objetivo y optimizar recursos financieros, físicos y humanos. El comité, estará conformado por los líderes de la DMU, Gestión Humana, Dirección de Hábitat, Dirección de Estudiantes, Dirección Académica y Egresados.
- Cada unidad ejecutora de programas de bienestar será responsable de la captura y reporte de los indicadores, en términos de cobertura, satisfacción e impacto.

14. Bibliografía

CESU. *Acuerdo 03 de 2014 Lineamientos para la acreditación institucional*. (2014). Recuperado 24 de septiembre de 2023, de https://www.cna.gov.co/1779/articles-401372_norma.pdf

García-Mera, L. C., & González Rodríguez, D. R. (eds). (2022). *Educación para la vida. Una apuesta de bienestar por la mente y el corazón de los jóvenes universitarios*. Editorial Universidad del Rosario.

García Sicard, N., Saldaña Medina, C., Salamanca Gómez, S., Jiménez Roa, D. A., García Sicard, N., Saldaña Medina, C., Salamanca Gómez, S., & Jiménez Roa, D. A. (2022). Desarrollo de habilidades para la vida en estudiantes universitarios por medio de un programa de asignaturas electivas: Un análisis de coincidencia de percepciones. *Revista Innovaciones Educativas*, 24(37), 177-188. <https://doi.org/10.22458/ie.v24i37.3955>

GOLEMAN, D. (1995). *Emotional Intelligence*. New York: Bantam Books (trad. cast.: *Inteligencia Emocional*. Barcelona: Paidós, 1997).

Gómez, M., y Sabeh, E. (2001). *Calidad de vida: Evolución del concepto y su influencia en la investigación y la práctica*. Salamanca: Instituto Universitario de Integración en la Comunidad, Facultad de Psicología, Universidad de Salamanca

Congreso de la Republica. (s. f.). *Ley 30 de 1992 Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Recuperado 24 de septiembre de 2023, de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_30_sp.pdf

Consejo Nacional de Educación Superior. (1995). *Acuerdo 03 de 1995 por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario*. <http://sancionatorios.mineducacion.gov.co/files/ACUERDO031995.pdf>

Constitución de la Organización Mundial de la Salud.pdf. (s. f.). Recuperado 24 de septiembre de 2023, de <https://www3.paho.org/gut/dmdocuments/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la%20Salud.pdf>

EFR - Universidad del Rosario. (s. f.). Recuperado 18 de noviembre de 2022, de <https://urosario.edu.co/static/URosario-efr/estrategia/index.html>

Presentacion-encuesta-nacional-salud-mental-2015.pdf. (s. f.). Recuperado 24 de septiembre de 2023, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/presentacion-encuesta-nacional-salud-mental-2015.pdf>

Procolo-VBG_DEFINITIVO.pdf. (s. f.). Recuperado 18 de noviembre de 2022, de https://urosario.edu.co/static/Documentos/DMU/Procolo-VBG_DEFINITIVO.pdf

Protocolo de Prevención, Atención e Intervención sobre Violencias Basadas en Género y Discriminaciones de la Universidad del Rosario. (2023). Recuperado 24 de septiembre de 2023, de https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/b40f0272-e960-4333-903c-de135a867da5/content?_ga=2.108175042.1595144509.1695581757-491538523.1688420225

Protocolo de prevención y atención a casos de violencias basadas en género y discriminación | Universidad del Rosario. (2023). Recuperado 24 de septiembre de 2023, de <https://urosario.edu.co/protocolo-violencias-gd>

Universidad del Rosario. (2010). *Plan Integral de Desarrollo PID 2004-2019. Actualización 2009. Desarrollo con calidad e identidad*. <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/2153>

Universidad del Rosario. (2018.). *Proyecto Educativo Institucional -PEI-: 2018*. Recuperado 17 de noviembre de 2022, de <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/19293>

Universidad del Rosario. (2021). *Sanamente*. Sanamente. <https://sanamente.urosario.edu.co/>

Universidad del Rosario, U. del R. (2020). *Plan Integral de Desarrollo 2020-2025. Ruta 2025: Revolución digital*. Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/34220>

15. Anexos

[Anexo 1 Ruta 2025 DMU](#)

[Anexo 2. Protocolo de Salud Mental](#)

[Anexo 3. Decreto rectoral Protocolo de Salud Mental](#)

[Anexo 4 documento extendido Centro Rosarista de Educación Emocional](#)

[Anexo 5 metodología para la sistematización de la medición de habilidades para la vida en las electiva hm-dmu](#)